Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1199

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - INAN"; POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM.

Asunción, 1 de Noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2011, para la "***ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - INAN***" - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, donde consta el Acta de Adjudicación del Pedido de Propuesta elaborado por el Comité designado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/2011, para la "***ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - INAN***" - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 12 de octubre de 2011, consta la lista de proveedores participantes como sigue: *GUAIDUPAR S.R.L; CHACOMER S.A.E.C.A.*.

Que el Comité de Evaluación integrado por: la Abogada Catalina García; la Abogada Norma Fariña; la Dra. Laura Mendoza; el Lic. Julio Barreto, la Lic. Juana Redondo; la Lic. Lourdes Romero y la Lic. Patricia Echeverría; han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y recomendó la adjudicación a la firma: *CHACOMER S.A.E.C.A.*.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que lo reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2618, de fecha 28 de octubre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del mismo Decreto establece que una de las funciones específicas del Ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
I.N.A.N.
SECRETARIA GENERAL
FECHA:
HORA: 09 NOV 2011 12:30
Nº 2458 FIRMA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1199

1 de Noviembre de 2011

Hoja Nº 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N°. 01/2011, *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - INAN" - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM*, de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE	ITEM	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
CHACOMER S.A.E.C.A.	1	350.000	546.443.	11.550.000.000	18.032.619.000

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO: Guaraníes once mil quinientos cincuenta millones.

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO: Guaraníes diez y ocho mil treinta y dos millones seiscientos diez y nueve mil.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el ejercicio 2011, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Sodial.

Artículo 3°. Autorizar a la Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN la suscripción del contrato respectivo una vez emitido el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria definitivo.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN D.O.C.
Lic. Mirta Acuña
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 01 NOV 2011 Hora: 16:20
Nº: 3235 Firma: